



CONCEPCIÓN, 02 de julio de 2024.

Nº 753 EXENTO/VISTOS: El Oficio Ord N°4213 del 14.06.2024 de la Dirección de Administración de Salud; el Acuerdo del Concejo Municipal 2374-109-2024, de fecha 27 de junio de 2024; el Reglamento N°1, de fecha 15 de julio de 2021, que fija el Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción; la Resolución N°7, de fecha 29 de marzo 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; el artículo 3 de la Ley N°19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior; y el Decreto Alcaldicio N°1169 de fecha 07 de noviembre de 2023, donde se establece la subrogancia del Alcalde Titular, sobre atribuciones alcaldicias.

DECRETO

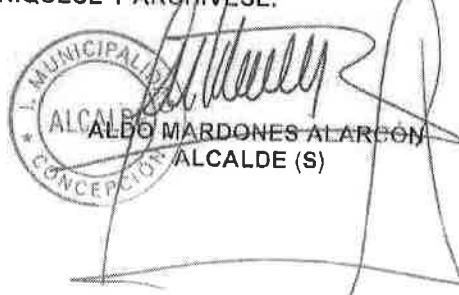
APRUÉBASE Suplementación Presupuestaria por ingresos efectivos del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Concepción año 2024, por un monto total de \$ 24.698.159.- de la siguiente manera:

SURT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBI	INGRESOS	AUMENTO
65						
	02				CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
					De Otras Entidades Públicas	
					Del Ministerio de Salud	
					Aportes Alcaldes	
					Spalds Programas Especiales	23.698
					TOTAL INGRESOS	23.698
						24.698
					GASTOS	
42						
	04				CXP BILSES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	07				Materias de Bic o Consumo	2.154
					Servicios de Peticion y Oficina	6.777
					CXP ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.153
					Mobiliario y Otros	15.519
	04				Máquinas y Equipo	3.463
	05				Equipos Informáticos	2.153
	06				TOTAL GASTOS	24.698

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALDO MARDONES ALARCON
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración de Salud
 - Dirección de Finanzas
 - Dirección de Control
 - Archivo
- AMA/PIVaag
IDDOC 1872657

1872657